

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22158 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número dos de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el concurso de acreedores (Necesario Abreviado) número 59/2010-D de los seguidos en este Juzgado y de la mercantil Ramis Materiales de Construcción, S.L., se ha presentado por la Administración concursal el informe preceptuado en el artículo 74 LC, y se ha dictado providencia de fecha 24 de mayo de 2010, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copias a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días, que se computará desde la publicación en el BOE, conforme al artículo 96 LC, sustanciándose la impugnación por los tramites del Incidente Concursal (artículo 194 y siguientes LC).

Alicante, 24 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100049706-1